

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23/11/2018 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018.

Vista la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

HECHOS:

1. Se ha detectado error material en el plazo de ejecución del expediente (DPJA)741-2018-0001587-1 cuya solicitante es D^a. Dolores Lorite Moreno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones individuales para personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación



Código:	Ry71i950PFIRMAuh9o0uuWvs7FbZ0Y	Fecha	04/12/2018
Firmado Por	MARIA TERESA VEGA VALDIVIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



RESUELVO

1.- Subsanan el error arriba mencionado.

DONDE DICE:

1. ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS

90. SOLICITANTE: LORITE MORENO DOLORES

NIF/NIE Persona Solicitante: 25912372C

Expediente SISS: (DPJA)741-2018-00001587-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROTESIS DENTAL

Importe Solicitado: 600,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 600,00 Euros

Importe Concedido: 224,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 37,33 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 25/05/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48804/23 01, ejercicio 2018 por importe de 224,00 Euros

DEBE DECIR:

90. SOLICITANTE: LORITE MORENO DOLORES

NIF/NIE Persona Solicitante: 25912372C

Expediente SISS: (DPJA)741-2018-00001587-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROTESIS DENTAL

Importe Solicitado: 600,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 600,00 Euros

Importe Concedido: 224,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 37,33 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48804/23 01, ejercicio 2018 por importe de 224,00 Euros

Contra este acuerdo de corrección de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
Fdo.: MARIA TERESA VEGA VALDIVIA



Código:	Ry71i950PFIRMAuh9o0uuWvs7FbZ0Y	Fecha	04/12/2018	
Firmado Por	MARIA TERESA VEGA VALDIVIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	